

CÓDIGO DE ÉTICA

1. OBJETIVO

Este documento establece los principios éticos y normas de conducta que deben regir el accionar de todos los colaboradores de RETEPLAST S.R.L., así como de sus clientes, proveedores y demás personas u organizaciones con las que mantiene una relación comercial e institucional. Su propósito es promover relaciones basadas en el respeto, la integridad, la seguridad, la responsabilidad y la sustentabilidad. Fortaleciendo así la cultura organizacional, la convivencia y la proyección responsable de la empresa hacia sus clientes, proveedores, la comunidad y el medio ambiente.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS

- **Integridad y Transparencia:** Actuar con honestidad, compartir información veraz y cumplir con las normas vigentes, evitando cualquier conducta fraudulenta o engañosa.
- **Compromiso y Responsabilidad:** Honrar los compromisos asumidos con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, socios comerciales y demás partes interesadas. La responsabilidad, el respeto y el profesionalismo guían nuestra manera de actuar para lograr relaciones sustentables y de largo plazo.
- **Seguridad y Cuidado:** Proteger a las personas, los recursos y el entorno, cumpliendo con todas las normas de higiene y seguridad. Prevenir accidentes y cuidar la salud física y emocional del equipo es una prioridad en cada puesto de trabajo.
- **Sustentabilidad y Derechos Humanos:** Promover el desarrollo económico, social y ambiental, cuidando el medio ambiente y respetando a las comunidades con las que nos relacionamos, fomentando el uso de materiales reciclados, la eficiencia en el consumo de recursos y el trabajo digno.
- **Trabajo, explotación y Abuso Infantil:** Se repudia cualquier tipo de actividad infantil forzosa u obligatoria. Cualquier acción contra la integridad física, moral o social de un niño.
- **Diversidad e Inclusión:** Valorar las diferencias, fomentar la equidad y construir un entorno laboral respetuoso y libre de discriminación, que promueve la integración, la equidad de género, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de cada integrante del equipo.

3. CONDUCTAS ESPERADAS

- **Cumplir con los compromisos laborales:** Cumplir responsablemente con las obligaciones y compromisos acordados con RETEPLAST S.R.L., actuando con profesionalismo, buena fe y colaboración.
- **Actuar con respeto e integridad:** Tratar a todas las personas con cortesía, sin discriminación ni agresividad. Mantener un trato profesional basado en la empatía, la tolerancia y la escucha activa.
- **Cumplir normas y procedimientos:** Cumplir con las leyes aplicables, así como con las políticas, procedimientos y requisitos establecidos por RETEPLAST S.R.L. cuando correspondan a la relación comercial o contractual.
- **Proteger la información confidencial:** Guardar reserva sobre datos, procesos o hechos internos a los que se acceda por razones laborales, evitando su uso indebido o divulgación.

- **Hacer uso responsable de los recursos de la empresa:** Utilizar de manera responsable los bienes, instalaciones, equipos, materiales e información que RETEPLAST S.R.L. ponga a disposición en el marco de la relación comercial o contractual.
- **Promover un entorno saludable y seguro:** Contribuir activamente a mantener un ambiente libre de violencia, acoso o discriminación, y colaborar en la prevención de incidentes o riesgos.
- **Usar tecnología y dispositivos de forma ética:** Hacer un uso responsable de los sistemas, dispositivos y medios digitales vinculados con RETEPLAST S.R.L., respetando las autorizaciones y medidas de seguridad correspondientes.
- **Cuidar la imagen personal y profesional:** Mantener una conducta profesional y respetuosa en toda interacción con RETEPLAST S.R.L., representando adecuadamente a la organización propia cuando corresponda.

4. COMPROMISO AMBIENTAL

RETEPLAST S.R.L. asume un compromiso firme con el cuidado del medio ambiente. Por ello:

- Promueve prácticas sostenibles dentro de sus procesos productivos.
- Fomenta el uso responsable de los recursos naturales y energéticos.
- Estimula la conciencia ambiental entre sus colaboradores, alentando la separación de residuos, el reciclaje y la reducción del desperdicio.
- Espera que todas las personas y organizaciones con las que se relaciona actúen de manera alineada con estos valores, promoviendo el uso responsable de materiales, energía y recursos naturales.

5. PROHIBICIONES

- Divulgar información confidencial de la empresa.
- Incurrir en conductas que afecten la seguridad, la salud o la integridad de las personas.
- Participar en actos de fraude, corrupción, soborno o conflictos de interés.
- Realizar cualquier acción que contravenga las leyes vigentes o los principios establecidos en este Código.

6. SANCIONES

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Código podrá dar lugar a la aplicación de las medidas que correspondan según la naturaleza del vínculo con RETEPLAST S.R.L. En el caso de los colaboradores, se aplicarán las sanciones previstas en el Reglamento Interno vigente. Respecto de clientes, proveedores, contratistas u otras partes interesadas, el incumplimiento podrá derivar en la revisión, suspensión o finalización de la relación comercial o contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7. ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Todas las personas y organizaciones alcanzadas por el presente Código de Ética declaran conocer sus principios y se comprometen a actuar de conformidad con ellos en el marco de su relación con RETEPLAST S.R.L. En el caso de los colaboradores, la firma del presente documento implica su aceptación y compromiso de cumplimiento.